

ACTA DE SESIÓN EXTRA-ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Cusco, 27 de diciembre de 2022

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, siendo las nueve de la mañana del día martes 27 de diciembre de 2022, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco. La secretaria académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

I. LISTA DE ASISTENCIA

- Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga
- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvares
- Mtr. Percy Velásquez Delgado
- Est. Jorge Fabían Del Castillo de Olarte
- Est. Fabiola Huamantica Sosa.

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la sesión virtual extraordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La secretaria académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

III. LECTURA DE DESPACHO:

1. Solicitud presentada por el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez – Sobre queja interpuesta por estudiante Srta. Sara Marjorie Loaiza Ccopa, sobre desempeño académico del Dr. Alan Felipe Salazar Mujica.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación y distribución de carga académica de docentes contratados Semestre Académico 2023-I sede central.
2. Aprobación y distribución de carga académica Semestre Académico 2023-I, Filial Sicuani.
3. Aprobación y distribución de carga académica Semestre Académico 2023-I, Filial Quillabamba.
4. Aprobación y distribución de carga académica Semestre Académico 2023-I, Filial Puerto Maldonado.
5. Aprobación de expedientes de bachillerato y título profesional de la Facultad de



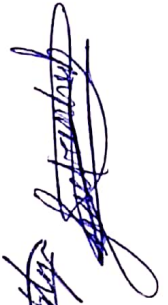
sesión que no está siendo grabada, pero que quedará en acta y que luego será completada con un informe más detallado, pone a consideración del Consejo de Facultad algo que su persona considera absolutamente grave, que todo indicaría que esta situación ha venido ocurriendo durante muchos años, la información solicitada a cada profesor no ha sido por este semestre que viene, sino ha sido por el semestre que termina, de manera que, indica que en su caso en particular no podría votar por la distribución de carga que se realizó, si todavía no ha comprobado realmente un trabajo de ubicación de asignaturas según la especialidad de los profesores, votaría por que se contrate al grupo de los profesores, quedando pendiente la distribución de carga académica hasta que se compruebe que se haya corregido. Concluye indicando una frase que refirió un docente, lo cual a su criterio resume todo:” *Yo prefiero mi especialidad porque creo que así puedo aportar de manera adecuada a la formación de los jóvenes*”.

El Sr. Decano solicita se de lectura al informe que alcanzó la Comisión de Evaluación de Docentes Semestre 2023-I, sobre el cual manifiesta que resulta pertinente y ligado al caso, el informe realizado por el Mtr. Percy Velásquez Delgado, agradeciendo los valiosos alcances, señalando que ésta evaluación permitirá hacer los correctivos del caso, así mismo manifiesta que, comparte plenamente la información manifestada, que anteriormente ya se había recomendado al Director de Departamento para que se tome muy en cuenta la especialidad y que, dada la situación, en ésta instancia se podría hacer los correctivos más pertinentes, por lo que, sugiere aprobar el acta, el informe de la distribución, empero con las recomendaciones que acaba de manifestar el Mtr. Percy Velásquez Delgado y que, bajo responsabilidad se tenga que adecuar los casos más resaltantes, poniendo lo manifestado a consideración del Consejo.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Resalta el informe presentado, afirmando que es un problema que se viene arrastrando de muchos años atrás, denotando que la especialidad es unagarantía para la enseñanza, que en la actualidad se tiene muchos profesional que desean ingresar a la docencia y ello permite escoger tomando en cuenta la especialidad.

Mg. Justino Lucana Orue.- Manifiesta que, está totalmente de acuerdo con lo manifestado hasta éste punto, pero que se tiene que tener en cuenta con lo que sucede en la realidad, en la práctica con relación al cargo o especialidad de los señores abogados en diferentes materias de derecho, resalta que los profesionales en abogacía no están formados en especialidades, como sucede con los médicos. Asimismo, resalta que hace falta criterios para determinar la especialidad para asignar cursos de especialidad, dado que en la práctica los señores abogados atienden pluralidad de casos en materias distintas y que ello no define su especialidad.

Así mismo, se pronuncia con respecto a las solicitudes de reconsideración, manifestando que si son oportunas y debidamente fundamentadas, deban ser atendidas.



Por otro lado, menciona el caso de la queja interpuesta por una estudiante en contra del profesor Alan Felipe Salazar Mujica, recordando que, un día antes el Sr. Decano habría referido en acto público que, la Facultad de Derecho de la UAC está clasificado dentro de las 10 mejores facultades del Perú, ello en virtud a que se viene trabajando y dando frutos de formación profesional de calidad, sin embargo, el documento de queja señala que, en la segunda parte el profesor asistió dos veces a dictar, en la tercera parte asistió tres veces, y según se tiene y recuerda, en la segunda unidad se debió dictar 32 clases y la tercera unidad 29 sesiones de clase, de los cuales el docente asistió dos y tres veces, se extraña manifestando que ¿Será posible tener docentes tan irresponsables? ¿Y poder seguir diciendo que somos una de las mejores facultades del Perú, con docentes que tengan este comportamiento? Señala también que, el profesor debe dar ejemplo y que no es posible seguir contratando a un profesor con ese tipo de comportamiento, que es hora de poner las medidas correctivas del caso.

Mtr. Percy Velásquez Delgado.- Señala como primer punto, que corresponde al Director de Departamento Académico, la distribución de carga académica y no a la Comisión de Evaluación, segundo punto, señala que para el presente semestre no se puede ser muy meticuloso en la especialidad, que lo mínimo que se debería considerar es lo señala por el docente en función a su especialidad. Refiere que debe trabajarse a corto plazo, cuales serian los criterios para determinar la especialidad, sugiere considerar algunos factores, primero la especialidad tales como el título de segunda especialidad, segundo producción intelectual, artículos, libros y que en función a ello determinar la especialidad, tercero su maestría, el título del tema de tesis de maestría, cuarto criterio dedicación profesional lugar de trabajo, y sobre la base de ellos, determinar lo más importante. Recalca que se debe trabajar a corto plazo estos criterios, y que ello sería la herencia académica a futuro a corto plazo, que pueda dejar esta gestión al próximo Decano. En cuanto a los abogados, manifestó que no se debe contratar aquellos que atienden diversas materias y sólo deba contratarse a aquellos que sólo defiendan una materia en específico, como por ejemplo, sólo laboral, sólo tributaria o empresarial.

Dr. Roberto Gonzales Álvarez.- Señala que, el problema de tener una enseñanza especializada es algo que viene agobiando hace mucho tiempo a la Facultad, el asunto de ver la realidad apunta a dos lados, uno la situación de recontractar a los mismo docentes que estuvieron enseñando antes, es decir, no se abren los espacios a nuevos profesores para que se puedan integrar con otras especialidades, indica que es más optimista viendo en nuestra ciudad que existen egresados de la Facultad que tienen a la fecha más de cinco años con especializaciones en Derecho Humanos, con especialización en EE. UU., sobre Derecho Animal, con especialización en España en Derecho Comercial, que tiene conocimiento de la existencia de profesionales de mucha valía, precisando que no es tan estrecho y cerrado el panorama, que no hay una política de casa de talentos como existen en otras facultades, donde es el interés de la Universidad

captar a los profesionales más destacados, indagar quienes son los que hacen especializaciones, señala que para ello debe funcionar el área de contacto con los egresados, ver el escenario reducido a lo que ya se tiene, es arrastrar el mismo problema. Señala igualmente que, lo que se ve, es una acta de acuerdo de una Comisión que está suscrito por todos los integrantes, que del acta se entiende que se va a recontratar a todos los contratados, excepto a algunos docentes. Por otro lado, refiere que se tiene una queja en contra del profesor Alan Felipe Salazar y una carta del Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez, señala que por la imagen institucional, es de la opinión, que en estas situaciones, debe mantenerse una política de preservar la imagen institucional ante cualquier situación por muy delicada que parezca, y aún sin tener pronunciamiento final del órgano competente, no podría adelantarse juicio en contra del profesor Salazar y apartarlo de la institución. Indica que, mientras no se resuelva, pase a una Comisión, a Defensoría, a la autoridad competente. Precisa, que ve un acta de una Comisión que ha sido designado por este órgano de gobierno y que debe merecer su apoyo. Considera que es difícil, conseguir expertos en Derecho Comercial, Derecho Minero, Derechos Humanos, que son políticas de tratamiento institucional de apertura. Asimismo, refiere que se debe mantener la línea que se ha venido manteniendo y estando al acta firmada por los integrantes de la Comisión, le corresponde a éste órgano aprobar o no el trabajo de la Comisión y si uno de sus integrantes no puedo ratificarme en lo que ha firmado, también hay apertura y libertad para que pueda optar por ello. Concluye refiriendo que, es un tema muy delicado, muy complejo, donde conviene la participación de quien propone tocar el tema y de quienes tienen interés en la línea de desarrollo de la Facultad.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Señala que hay dos partes en éste acuerdo, la aprobación de las recontratas y lo referido a las quejas, sugiriendo la aprobación únicamente del primer punto, siempre observando y prefiriendo la especialidad, en última instancia considerando la inclinación, elección o decisión de cada docente.

Mtr. Percy Velásquez Delgado.- Solicita que la consulta sea por la aprobación de la contratación de docentes y no por la aprobación de la carga académica.

Verificado, analizado ampliamente y llevado a votación, se acuerda aprobar por unanimidad la contratación de docentes para el Semestre Académico 2023-I, en la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

2. APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I FILIAL SICUANI.

ACADÉMICA

OFICIO N° 204-2022-DFS-UAC. Distribución de carga académica
Semestre Académico 2023-I - Filial Sicuani

El Decano de la Facultad, solicita se proyecte la distribución de carga académica para el Semestre Académico 2023-I, de la filial de Sicuani, para conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad.

Así mismo el Decano manifiesta, tal como se lo habría referido al Vicerrector Académico que, de acuerdo al propio calendario aprobado por una resolución las cargas y distribución de las cargas académicas de las filiales debía pasar directamente al Despacho del Sr. Vicerrector Académico, sin embargo, señalan que se trata de una nueva política, que también tendría que ser visto en Consejo de Facultad.

Verificado y llevado a votación, se acuerda aprobar por mayoría la distribución de carga académica para el Semestre Académico 2023-I, en la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Sicuani de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, con voto en contra del Mtr. Percy Velásquez Delgado.

3. APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I FILIAL QUILLABAMBA.

OFICIO No 0766-2022- FQ-UAC. Carga académica Semestre Académico 2023-I -Filial Quillabamba

El Decano de la Facultad, solicita se proyecte la distribución de carga académica para el semestre académico 2023-I de la filial de Quillabamba, para conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad.

Verificado y llevado a votación, se acuerda aprobar por mayoría de la distribución de carga académica para el Semestre Académico 2023-I, en la Escuela Profesional de Derecho de la Filial de Quillabamba de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, con voto en contra del Mtr. Percy Velásquez Delgado.

4. APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I FILIAL PUERTO MALDONADO.

OFICIO No 0689-2022/F.PM-UAC – Carga académica Semestre 2023-I Filial Puerto Maldonado

El Decano de la Facultad, solicita se proyecte la distribución de carga académica para el semestre académico 2023-I de la filial de Puerto Maldonado, para conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad.

Verificado y llevado a votación, se acuerda aprobar por mayoría la distribución de carga académica para el Semestre Académico 2023-I, en la Escuela

Profesional de Derecho de la Filial de Puerto Maldonado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco, con voto en contra del Mtr. Percy Velásquez Delgado.

5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE BACHILLERATO Y TÍTULO PROFESIONAL DE LA FDGP

El Decano de la Facultad, solicita se proyecte lista de expedientes de bachillerato y título profesional para conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad.

Verificado y llevado a votación, se acuerda aprobar por unanimidad los expedientes de bachillerato y título profesional, conforme al detalle siguiente:

EXPEDIENTES DE BACHILLERATO - ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA			
Nº	NOMBRES	APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
1	DENISSE NANCY	CAMA RAMOS	DERECHO
2	ZAVALETA MEZA	VICTOR RAUL	DERECHO

EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL - ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA			
Nº	NOMBRES	APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
1	FAVIO MARTIN	ALVAREZ MANCILLA	DERECHO
2	LESLIE	QUISPE CUSIHUAMÁN	DERECHO
3	KATHERIN LISSET	ARANA UMERES	DERECHO
4	SHIOMARA DALIA	CARRASCO SANTOS	DERECHO
5	DURDANET NURIA	RODRIGUEZ MENDOZA	DERECHO
6	JAIR DANIEL	MOZO HUAMAN	DERECHO
7	INMACULADA	HUAHUASURIATAUSINCHI	DERECHO
8	GUEVARA VASQUEZ	AYDA MARCELA	DERECHO

6. SOLICITUD PRESENTADA POR EL MG. LEONCIO MARTIARENA GUTIÉRREZ – SOBRE QUEJA INTERPUESTA POR ESTUDIANTE SARA MARJORIE LOAIZA CCOPIA, SOBRE DESEMPEÑO ACADÉMICO DEL DR. ALAN FELIPE SALAZAR MUJICA

El Decano de la Facultad, pide se proyecte y de lectura a la solicitud presentada por el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez en relación a la queja presentada por la estudiante Sara Marjorie Loaiza Ccopia, sobre desempeño académico del docente Dr. Alan Felipe Salazar Mujica para conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad.

El Sr. Decano manifiesta que, tan pronto de tomó conocimiento se pasó a todos los miembros de la Comisión, que lamenta que esté sucediendo situaciones de éste tipo, poniendo en consideración del Consejo para debatir el tema.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Refiere que éste tipo de conductas son reprobables y podría empañar a la Facultad, por lo que recomienda se resuelva de forma tajante e inmediata y cuidar la imagen de la Facultad que le da soporte institucional a la Universidad.

Mg. Justino Lucana Orue.- Manifiesta estar de acuerdo con el Dr. Uriel Balladares, que no se pueda empañar la imagen de la Facultad con este tipo de antecedentes, el número de faltas asencias de clases, lo habría hecho incurrir incluso en abandono de cargo, por cuanto correspondía rescindir el contrato por incumplimiento de funciones, lo que no se ha hecho, considerando que posiblemente, que como es de norma marcamos la asistencia de ingreso y salida, y de haberse registrado, esto resultaría falso, por cuanto la estudiante señala que no asistió, ello también tiene connotación penal, contra la fe pública de falsedad genérica, con la queja de cobro de dinero, señalando que esos hechos son graves, y que en esas condiciones no puede continuar el docente. Por otra parte, señala que el docente no tiene contrato a la fecha, que se encuentran en actos preparatorios para el contrato, y que con esos antecedentes no es coherente seguir recontratando, por ello está de acuerdo con el Dr. Leoncio Martiarena Gutiérrez y el Dr. Uriel Balladares Aparicio.

Mtr. Percy Velásquez Delgado.- Señala que, es claro que decidir no contratar al docente no es una sanción, pero si cree que es una deshonra, el que se tome esta decisión, y pide a los miembros del Consejo que ya emitieron opinión reconsideren, manifiesta que, no se está ante un profesor que en los semestres anteriores haya mostrado apatía, desentendimiento con sus obligaciones académicas, administrativas, no se está ante un profesor que sólo viene a cumplir su horario de trabajo y de allí se desentiende, considera que la decisión no es justa, para quien según recuerda participa en varios eventos, organiza varias actividades, proponiendo que una alternativa o posición intermedia podría ser que se le contrate menos horas, conforme él mismo profesor lo ha solicitado, y que se le de carga en otras facultades, manifiesta que el docente tiene Maestría en Derecho Constitucional, por lo cual solicita que se le asigne cursos de Constitución Política del Perú y Derechos Humanos. Dejando en claro que, se puede dejar mal precedente, dar fiabilidad o declarar como ciertas, afirmaciones no corroboradas, como por ejemplo, que asistió dos veces, sin pruebas, y si registró asistencia y no asistió, tampoco está probado. Concluye señalando que, en el resultado de la encuesta desempeño docente él Profesor Alan tiene un 90% que lo califica como excelente, instando al Sr. Decano que se debe tomar cartas en el asunto, porque no es posible que este órgano de la Universidad aplique encuestas, indicando que al parecer no refleja la realidad que los alumnos perciben.

Dr. Roberto Gonzales Álvarez.- Señala que, de inicio no comparte los términos que contiene la carta cursada por el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez, que le parece desconsiderado con el docente que ha mostrado identificación con la

Facultad, se llega incluso a afirmar que si lo contratamos somos parte de las inconductas denunciadas, se trata de una denuncia de una estudiante que no ha sido objeto de investigación en el órgano institucional competente para pronunciarse al respecto.

Pone a conocimiento de los integrantes del Consejo, de que en alguna ocasión integró el órgano de Tribunal de Ética y de Honor y que conoció de una denuncia de una señorita en contra del un docente de la Facultad, la investigación que abordó la denuncia con afirmaciones severas, graves, que la Srta. habría sido maltratada en aula, humillada, vejada físicamente porque el profesor le lanzó un código y que paso rosando su rostro, refiere que hechas las investigaciones, recibidas las testimoniales de los estudiantes que estuvieron presentes, recibiendo la absolución y al levantamiento formuladas en contra del docentes, escuchando al profesor, dando espacio a un proceso justo, atendiendo a lo que corresponde como hombres de derecho, para poder pronunciarse sobre temas de esa naturaleza, se llegó a la conclusión de que todas las imputaciones afirmaciones eran completamente falsas, dado que se trataba de una señorita que tenía la percepción de la realidad, en que toda amenaza a su individualidad debía ser denunciada, las amenazas habrían consistido en que, el profesor la había mirado de mala manera, que eso fue al final de cuentas a lo que se llegó en ese caso. Señala que es evidente que poner en juego la reputación de un docente más aún si es conocido, nadie puede negar que el profesor Salas es un docente que no tenga participación activa, relevando como lo ha referido el Prof. Velásquez, podamos asumir el dicho de una estudiante como comprobada. Concluye indicando que comparte plenamente con la posición del Prof. Percy Velásquez Delgado, que no se puede ser lapidarios con un profesor con quien identificamos muchas actividades como es cine jurídico, pregunta al Consejo, ¿Quién otro docente organizó un evento así?, resaltando que, sólo el que realiza entiende que se requiere una copa de vino, tarjeta de invitación, puede ser un evento humilde, pero requiere de ese tipo de participación, si en clase aprueban participar con una cuota y eso pueda ser un concepto de calificación, dado que es una asignatura muy particular como la de Cine Jurídico, el que puede configurar tener una nota o no, la señorita que es perjudicada con una nota seguramente desaprobatoria, señale que eso ya es cobrar para aprobar y tergiversar la información que recibe el Consejo de la carta del Prof. Leoncio Martiarena Gutiérrez que haya cobros indebidos por la función docente, es un asunto muy delicado y se tiene que mantener un poco más de serenidad. Concluye volviendo a ratificando su posición y estar en acuerdo con lo manifestado por el Prof. Percy Velásquez Delgado.

Est. Srta. Francheska Romina Díaz Saavedra.- Por su parte señala, que en relación a la carta cursada al Consejo de Facultad, considera que se debe realizar una investigación, resaltando la participación de las actividades que realiza el Prof. Alan Felipe Salazar en actividades no curriculares. Sugiere comprobar la información si es falta o verdadera, que es posible ver las sesiones de clase del

RS

Derecho y Ciencia Política de la UAC.

6. Solicitud presentada por el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez – Sobre queja interpuesta por estudiante Sara Marjorie Loaiza Ccopa, sobre desempeño académico del Dr. Alan Felipe Salazar Mujica.
7. Solicitud de reconsideración presentada por docentes que no participaron en el proceso de evaluación de contratación de docentes Semestre Académico 2023-I Sede Central.

V. DESARROLLO:

1. APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I SEDE CENTRAL

Acta de fecha 23 de diciembre de 2022 - Comisión de Evaluación de Contratación de docentes - Semestre Académico 2023-I

El Decano de la Facultad, solicita se proyecte la distribución de carga académica para el Semestre Académico 2023-I, para conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad. Así como, el informe de resultados de evaluación para la contratación de docentes Semestre Académico 2023-I en la Facultad de Derecho y Ciencia Política, presentado por la Comisión de Evaluación, los mismos que son puestos a consideración del Consejo.

Sr. Decano sede el uso de la palabra a solicitud del Mtr. Percy Velásquez Delgado a efectos de informar aspectos con estrecha relación con el punto en agenda.

Mtr. Percy Velásquez Delgado.- Refiere que, si bien lo señalado debe ser materia de informe escrito, sin embargo, hace precisión que en fecha 27 de diciembre del 2023 se dijo y se pone en consideración del Consejo de Facultad tres puntos de suma relevancia:

- 1) Se dice que la Facultad de Derecho está entre las 10 ó 20 facultades de derecho de mayor nivel, aspecto que alegra y complace, sin embargo, queda preguntarse si realmente todo marcha bien en la prestación del servicio que se realiza en la Facultad, señala que la Comisión de Evaluación de Contratación de Docentes de la FDCP se ha entrevistado a profesores, y noto que, no se tiene claro la especialidad de los docentes.
- 2) Que, más del 50% de docentes contratados dictan asignaturas que no corresponden a su especialidad, expresando algunos ejemplos específicos, denotando la situación como grave, dado que esta situación no permite brindar un servicio de calidad.
- 3) Que, debe trabajarse en el corto plazo, los factores que determinan la especialidad de los profesores.

Por tanto, enfatiza señalando que en fecha 27 de diciembre de 2022, en una

Prof. Alan Salazar Mujica, dado que son grabadas y determinar su asistencia o no. Escuchar a ambas partes, y no actuar por suposiciones, ser más objetivos y buscar las pruebas para poder imponer la sanción que corresponda, de momento no se ha visualizado las pruebas que corroboren lo denunciado.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Preguntó cuál es el objetivo de poner en conocimiento de esta instancia la queja, señalando que debió remitirse en principio al Tribunal de Honor y que dicho pronunciamiento debió ser recién puesto en conocimiento del Consejo, advierte que al parecer se saltaron algunas instancia, sugiriendo que son situaciones que requieren ser investigados.

Decano Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga.- Señala que se ha puesto en conocimiento oportuno de la Comisión de las quejas interpuestas, indicando que lo que corresponde es investigar de lo contrario se le está privando al Dr. Alan Felipe Salazar Mujica el derecho irrestricto de defensa, solicitando la remisión a la Comisión de Ética para que se sepa la verdad. En tanto se investigue y determine la responsabilidad o no, se le debe contratar parcialmente en otras facultades.

Verificado, analizado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad la remisión del caso al órgano competente para la investigación de caso; y, su recontracta parcial en otras facultades de la Universidad.

7. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADA POR DOCENTES QUE NO PARTICIPARON EN PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DE DOCENTES SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I SEDE CENTRAL

Oficio N° 0100-2022-DAD-UAC - Solicitudes de reconsideración de docentes que no se presentaron al proceso de evaluación.

El Decano de la Facultad solicita el número y nombres de los docentes siendo ellos los siguientes: Feliz Villegas Cajachagua, Mario Miguel Delgado Montaña, Montes Ychu Santos Armando, peticiones que son puestas a consideración de los miembros del Consejo de Facultad.

Verificado, analizado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad la delegación de facultades al Director de Departamento Académico para que, por vía de invitación pueda contratarse a los docentes peticionantes el Semestre Académico 2023-I, en tanto cumplan con los requisitos exigidos.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las once horas con veintidós minutos, de lo que doy fe. Mtro. Yesenia Quispe Ayala, secretaria académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

[Handwritten signatures and stamps]